

DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 09 DE FEBRERO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012 -2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- Reglamento Beca Municipal para alumnos Becados en el Exterior.
- Informe Social N° 114 de fecha 06 de Febrero 2015, emitido por el del Departamento Social Comunal, debido a la situación socio-económico de los Estudiantes que se encuentran cursando Enseñanza Superior en Universidad de San Juan, Argentina:
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° **1653/**

- 1º.- **OTORGUESE**, la entrega de 01 Beca Municipal para el Sr. **LUIS ALVARO LOPEZ CASTILLO**, Rut N° [REDACTED], Comuna de Monte Patria, quien se encuentra cursando su periodo académico en la Universidad Nacional de San Juan, Argentina. **Se solicita girar la beca a nombre del padre del estudiante Don Danilo López López, Run N° 11.512.975-9, dado que por razones de lejanía el estudiante no puede cobrar el cheque personalmente.**
- 2º.- **ESTABLEZCASE**, que el alumno beneficiario, recibirá la cantidad de \$ 86.187.- (ochenta y seis ciento ochenta y siete pesos). Correspondiente a mensualidad especial por pago de arriendo y gastos comunes mes Febrero 2015.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
CUB/rpc



ALCALDE
(5)